



## COMUNICADO

### **ACLARACIÓN AL ARTÍCULO PUBLICADO "ALIANZA POR EL MILLÓN DE HECTÁREAS, SIN FRUTOS"**

La Alianza por el Millón de Hectáreas Reforestadas (AxM) es un pacto público privado que nace el 15 de octubre del año 2014, con el objetivo de disminuir la tasa de deforestación y degradación forestal, promovida por La Asociación Nacional de Reforestadores de Panamá (ANARAP), y acogido por La Asociación para la Conservación de la Naturaleza (ANCON), la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá (CCIAP), el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), quienes firmaron este pacto público privado con la ilusión de impulsar la reactivación económica rural, cuyo objetivo es el establecimiento de 50,000 hectáreas anuales por 20 años y así contribuir a la mitigación del cambio climático.

MIAMBIENTE en conjunto con ANARAP, en el marco de la alianza, lograron la promulgación de la Ley 69 del 30 de octubre de 2017, Ley de Incentivos Forestales, la cual no se llegó a reglamentarse hasta noviembre del 2019.

La nueva Ley de Incentivos Forestales era una aspiración de la ANARAP ya que la Ley 24 del 23 de noviembre de 1992, por la cual se establecían incentivos y reglamentó la actividad de reforestación en la República de Panamá tenía una vigencia de 25 años, teniendo como su último año el 2017. Con la nueva Ley se estableció el Fondo Reforesta con el cual se beneficiaría a pequeños productores, y además ampliaba el abanico de acciones estratégicas al beneficiar el desarrollo de la restauración, no solo a través de plantaciones comerciales, sino además a través de sistemas agroforestales, regeneración asistida, la conservación de bosques naturales e investigación.

La Ley 69 del 30 de octubre de 2019 hasta la fecha no ha logrado cumplir sus objetivos, esto lo confirma el Ministerio de Ambiente en sus declaraciones en La PRENSA el día 20 de Julio del presente año cuando expresa la inhabilidad de la Alianza por el millón de hectáreas. La superficie plantada entre el 2015 y 2019, incluso con la promulgación de la Ley 69, representa menos del 4% de la superficie meta de la AxM para dicho período, con un aporte en superficie del 94% por parte de los miembros de la ANARAP. Ciertamente la Ley 69 no ha logrado dinamizar la

actividad de reforestación como se había propuesto, toda vez que la mayoría de los reforestadores activos son aquellos que iniciaron actividades con la Ley 24 del 23 de noviembre 1992.

Por lo antes expuesto la ANARAP considera que para lograr las metas de la AxM, hoy el Programa Nacional de Restauración Forestal, en lo concerniente a restauración productiva se refiera (reforestación comercial y sistemas agroforestales), es fundamental que se impulse un cambio en la institucionalidad del sector forestal, lo cual coincide con las conclusiones a las que llegó la firma consultora Deloitte, quien hizo el estudio para la Ley 69, cuando señaló que la actividad no era posible en las actuales condiciones institucionales de la Industria Forestal dentro de MIAMBIENTE, debido a que las actividades productivas del campo se alejan de su misión institucional, siendo más consecuentes con las actividades del MIDA.

Nosotros la ANARAP interesados en que la Ley 69 pueda cumplir con sus objetivos, y provea al país los frutos que está llamada a producir en el marco de la AxM, hoy Programa Nacional de Restauración Forestal, proponemos lo siguiente:

- 1- Una reestructuración en la Institucionalidad de la Industria Forestal y sus subsectores hacia una institución con funciones y propósitos cónsonos con las necesidades del sector.
- 2- Mantener y fortalecer la AxM con el fin de cumplir con los objetivos de la Ley 69 y Estrategia Nacional Forestal.
- 3- Hacer efectivo el aporte inicial del Estado de \$15 millones para el Fondo Reforesta Panamá (artículo 16 de la Ley).
- 4- Modificar la Junta Directiva del Fondo Reforesta Panamá la cual ha evidenciado ser inoperante; que se reemplacen e incluyan miembros con unas disciplinas académicas más acorde al desarrollo de una Industria Forestal y sus subsectores.
- 5- Eliminar la excesiva burocracia en los procesos de tramitación y permisología para iniciar y operar un proyecto forestal.
- 6- Modificar los artículos de la Ley para atraer inversión local, de pequeños y grandes productores, como inversión extranjera.
- 7- Impulsar un programa nacional de formación, investigación y extensión forestal como elemento fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional Forestal.

**Junta Directiva**  
**Asociación Nacional de Reforestadores y Afines de Panamá**  
**Panamá, 22 de julio de 2022**

Edificio Dr. JJ Vallarino, piso 4 oficina 7/ teléfonos 225-8673-6053  
[www.anarap.com/](http://www.anarap.com/) [info@anarap.com](mailto:info@anarap.com)



“Reforestando por Panamá”